



D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2003 - S - 41/

CONCEPCION, Septiembre 02 del 2003

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS:**
- 1.-La solicitud presentada por el señor Damián Ciércoles Valero en representación de la Empresa Nacional de Electricidad S.A por la cual requiere se acoja el condominio tipo B ubicado en calle Andalién N° 76 esta ciudad a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.-El Permiso N° 289 del 25.10.1988 de Obra Nueva y el de Modificación N° 378 del 05.12.1989, que amparan la construcción del conjunto de viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 98 del 14.05.1990.
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.-La Certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2826 N° 2377 del año 2003.
 - 6.-El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 18.07.2003 ante el Notario Público Señor Fernando Opazo Larraín e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3891 N° 1901 con fecha 29.07 del 2003.
 - 7.-Memoria de singularización de sitios de dominio exclusivo.

RESUELVO:

- 1.-Recibir el conjunto de viviendas ubicado en calle Andalién N° 76, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como condominio tipo B.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

2.-Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 12, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 12, Vivienda 1 a la 12 en Primer Piso.

3.-Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A de una superficie total de 8.856 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común y de dominio exclusivo.

4.-Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en los sitios de dominio exclusivo en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 41 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 18.420 .- Boleta N° 2420591

(02.09.2003)

JAG./RSB/rsb.